

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 110/18 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 28 de setiembre de 2018

Fuente: página web Tucumán

Provincia de Tucumán. Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes locales y de Convenio Multilateral. Obligación de constituir domicilio fiscal electrónico. **Res. Gral. D.G.R. 57/18**. Su prórroga.

Art. 1 – Prorrogar hasta el día 31 de octubre de 2018, inclusive, el plazo establecido en el segundo párrafo del art. 1 de la Res. Gral. D.G.R. 57/18.

Art. 2 – De forma.